

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

"CLUB AMA – CAPTACIÓN VERANO 2026 | Sorteo de 5 premios de 200 € en tarjetas regalo"

A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante, "A.M.A."), con domicilio en Parque Empresarial Cristalia, Vía de los Poblados, 3, 28033 Madrid, provista de CIF G28177657, organiza la presente promoción "CLUB AMA – CAPTACIÓN VERANO 2026 | Sorteo de 1 premio de 200 € en tarjetas regalo" (en adelante, la "Promoción"), que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases Legales").

1. ¿En qué consiste la Promoción?

La Promoción tiene como objeto incentivar los nuevos registros de mutualistas en Club AMA, el club de fidelización de A.M.A. Seguros.

- Podrán participar los mutualistas destinatarios de la campaña que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y completen correctamente su registro como nuevos usuarios en Club AMA durante el periodo de vigencia de la Promoción. El registro podrá llevarse a cabo a través del área privada de Club AMA (<https://www.amaseguros.com/club-a.m.a./login-input.action>).

Únicamente participarán en el sorteo los 100 primeros registros válidos realizados durante el periodo promocional.

A efectos de las presentes Bases Legales, tendrán la consideración de registros válidos aquellos que hayan completado correctamente el proceso de alta en Club AMA y cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

El orden de inscripción vendrá determinado exclusivamente por la fecha y hora registradas en los sistemas de información de A.M.A., que constituirán la única referencia válida para determinar los 100 primeros registros válidos. En caso de que varios registros se produzcan de forma simultánea, prevalecerá el orden cronológico registrado por dichos sistemas.

Premio:

Entre los 100 primeros registros válidos se realizará el sorteo de cinco (5) premio de 200 € en tarjetas regalo, canjeables por una o varias tarjetas regalo disponibles en Club AMA hasta completar dicho importe para cada ganador.

2. ¿A quién va dirigida esta Promoción?

La Promoción está dirigida a personas físicas mayores de 18 años en la fecha de finalización del periodo de participación, residentes en el territorio nacional del Reino de España y que cumplan todos los requisitos siguientes:

- Ser mutualista de A.M.A. Agrupación Mutua Aseguradora.
Haber sido destinatario de la campaña "CLUB AMA – CAPTACIÓN VERANO 2026 | Sorteo de 1 premio de 200 € en tarjetas regalo".
- Registrarse como nuevo usuario en Club AMA a través del área privada de Club AMA (<https://www.amaseguros.com/club-a.m.a./login-input.action>) entre el 16 de julio de 2026 y el 30 de julio de 2026.
- Aceptar las presentes Bases Legales.

Únicamente participarán en el sorteo los 100 primeros registros válidos realizados durante el periodo de participación, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera de las presentes Bases Legales. Cada registro válido otorgará una única participación en el sorteo.

3. ¿Quién está excluido de participar en esta Promoción?

Quedan excluidas de la Promoción aquellas personas que no cumplan los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de las presentes Bases Legales, así como quienes no se encuentren entre los 100 primeros registros válidos definidos en la cláusula primera.

Igualmente quedan excluidos de participación en la Promoción los empleados de cualquier compañía del Grupo A.M.A., las agencias de publicidad o agencias de promociones y, en general, todas aquellas empresas o personas que de forma directa o indirecta hayan participado en la organización de la presente Promoción.

Asimismo, no podrán participar los menores de edad y las personas que no cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula segunda de las presentes Bases Legales.

Tampoco podrá participar en la Promoción, pese a reunir las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales, quien, durante el período de vigencia de la Promoción y hasta la entrega del premio, figure como deudor frente a A.M.A. por cualquier cantidad vencida o exigible. En dicho supuesto, previo al pago del premio, se deberá regularizar la situación. Si a la llegada de la fecha para el ingreso del premio no se ha regularizado la deuda, se perderá el derecho a recibirlo y no se ingresará el mismo.

Asimismo, quedan excluidos de participación los cónyuges, parejas de hecho y familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad de los empleados de las sociedades integrantes del Grupo A.M.A., así como de aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la organización, gestión o desarrollo de la presente Promoción.

4. Duración de la Promoción

El plazo de participación en la Promoción comenzará el día 16 de julio de 2026 y finalizará el día 30 de julio de 2026 a las 23:59 horas (CEST).

5. Selección y Notificación de Ganadores

La selección de los cinco (5) ganadores se realizará de forma aleatoria el 31 de julio de 2026 entre los 100 primeros registros válidos en Club AMA realizados durante el periodo de vigencia de la Promoción y que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

El sorteo se efectuará de manera privada el 31 de julio de 2026, mediante un sistema de selección aleatoria que garantice la objetividad e imparcialidad del proceso.

Se seleccionará cinco (5) ganadores y cinco (5) suplentes, por orden de extracción. Los suplentes sustituirán al ganador siguiendo dicho orden en los supuestos previstos en las presentes Bases Legales.

A.M.A. contactará con el ganador mediante correo electrónico remitido a la dirección facilitada durante su registro en Club AMA. A estos efectos, será responsabilidad exclusiva del participante mantener actualizados sus datos de contacto.

El ganador dispondrá de un plazo de un (1) mes desde la fecha de la comunicación para aceptar el premio y facilitar, en su caso, la información o documentación necesaria para su correcta adjudicación y entrega.

En caso de que el ganador no responda dentro del plazo indicado, rechace expresamente el premio, no cumpla los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases Legales, facilite datos incorrectos o incompletos que impidan su identificación o localización o incurra en alguna de las causas de exclusión o descalificación previstas en estas Bases Legales, perderá su derecho al premio, procediéndose a contactar con el primer suplente y, sucesivamente, con los siguientes suplentes designados.

En caso de que el premio no pudiera adjudicarse tras agotarse la lista de suplentes, A.M.A. podrá declarar desierto el sorteo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 de las presentes Bases Legales.

6. Garantías del Proceso de Selección

La selección del ganador y de los suplentes se realizará mediante un procedimiento aleatorio que garantice la objetividad e imparcialidad del proceso.

A.M.A. conservará evidencia documental suficiente del procedimiento seguido para la realización del sorteo, con el fin de acreditar la correcta adjudicación del premio en caso de requerimiento o reclamación.

7. Verificación de Identidad del Ganador

Con el fin de verificar la identidad del ganador y comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases Legales, A.M.A. podrá solicitar la exhibición o remisión de copia de su DNI, NIE o documento oficial equivalente acreditativo de su identidad.

En caso de que el participante no facilite la documentación requerida en un plazo razonable o existan discrepancias que impidan verificar su identidad o el cumplimiento de los requisitos de participación, perderá el derecho al premio, pudiendo éste adjudicarse al correspondiente suplente.

8. Causas de Descalificación

A.M.A. podrá excluir de la Promoción y privar del derecho al premio a cualquier participante que:

- incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales;
- facilite datos falsos, inexactos, incompletos o desactualizados;
- realice actuaciones fraudulentas o manipulaciones destinadas a alterar el correcto funcionamiento de la Promoción;
- actúe de mala fe o de forma contraria a las presentes Bases Legales;
- incumpla las condiciones de uso de Club AMA;
- rechace el premio o no complete los trámites necesarios para su adjudicación.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias podrá determinar la exclusión del participante incluso después de la celebración del sorteo si dichas circunstancias hubieran existido con anterioridad.

9. Forma de Entrega del Premio

El Premio, siempre que no exista causa justificada de exclusión o descalificación del participante, será abonado por A.M.A. mediante el ingreso de doscientos (200) puntos AMA, equivalentes a 200 € en tarjetas regalo, en la cuenta Club AMA titularidad de cada uno de los cinco ganadores.

El ingreso de los puntos se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la aceptación del premio por cada ganador.

Una vez abonados, los puntos podrán canjearse por una o varias tarjetas regalo disponibles en Club AMA, así como por cualquiera de las promociones, productos o descuentos disponibles en la plataforma, conforme a las condiciones de funcionamiento vigentes en cada momento.

El Premio no podrá ser sustituido por su valor en metálico, ni ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del ganador.

La renuncia al Premio por parte del ganador no dará derecho a compensación o indemnización alguna.

10. Declaración de Premio Desierto

En caso de que el ganador y los suplentes designados no acepten el premio, no puedan ser localizados, no acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales o resulten descalificados, A.M.A. podrá declarar desierto el premio.

11. Responsabilidad y reserva de derechos

En el supuesto de que un participante incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, A.M.A. podrá excluirle de la Promoción y, en su caso, dejar sin efecto su participación o el derecho a obtener el premio.

A.M.A. se reserva el derecho a excluir de la Promoción a aquellos participantes que no cumplan los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases Legales, así como en aquellos supuestos en los que existan indicios de fraude, manipulación indebida o actuaciones que puedan perjudicar el correcto desarrollo de la Promoción.

A.M.A. podrá introducir modificaciones en la mecánica de la Promoción cuando resulten necesarias para mejorar su funcionamiento o prevenir actuaciones fraudulentas, siempre que dichas modificaciones no perjudiquen injustificadamente los derechos de los participantes.

En caso de que la Promoción no pudiera desarrollarse con normalidad por causas técnicas, operativas, de seguridad, fuerza mayor o cualesquiera otras circunstancias ajenas al control de A.M.A., ésta podrá modificarla, suspenderla

o cancelarla, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para los participantes.

A.M.A., sus proveedores, colaboradores, agentes, subcontratistas o distribuidores no serán responsables de los daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes como consecuencia de hechos no imputables a A.M.A., dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable.

A.M.A. no se responsabiliza de pérdidas, deterioros, retrasos, errores de transmisión, incidencias técnicas, fallos de comunicaciones electrónicas o cualesquiera otras circunstancias imputables a terceros, a Internet o a sistemas tecnológicos que puedan afectar a la participación en la Promoción. Asimismo, A.M.A. no responderá de los daños derivados del uso indebido de los servicios o contenidos por parte de los participantes ni de la utilización fraudulenta de identidades de terceros.

A.M.A. queda eximida de cualquier responsabilidad derivada de la falsedad, inexactitud o falta de actualización de los datos facilitados por los participantes.

A.M.A. podrá aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción por causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su control, comprometiéndose a informar de ello a los participantes a la mayor brevedad posible.

Si alguna de las disposiciones de las presentes Bases Legales fuera declarada total o parcialmente nula o inaplicable, dicha nulidad no afectará a la validez de las restantes disposiciones, que permanecerán plenamente vigentes. La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales.

12. Datos de Contacto

Será responsabilidad exclusiva del participante facilitar datos veraces y mantener actualizada la información de contacto facilitada a A.M.A. durante toda la vigencia de la Promoción.

A.M.A. no será responsable de la imposibilidad de contactar con un participante o ganador cuando dicha imposibilidad sea consecuencia de errores, omisiones o falta de actualización de los datos facilitados.

13. Protección de datos personales

A.M.A. cumple íntegramente con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y, en particular, con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que

respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En consecuencia, el tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes se llevará a cabo cumpliendo las garantías y obligaciones legalmente exigibles.

Responsable del tratamiento

Identidad: A.M.A., Agrupación Mutua Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.

CIF: G-28177657.

Dirección postal: Vía de los Poblados nº 3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalia, 28033 Madrid.

Teléfono: 913 43 47 00.

Correo electrónico: protecciondedatos@amaseguros.com.

Finalidad del tratamiento

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados con la finalidad de:

- Gestionar su participación en la presente Promoción.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y la condición de mutualista.
- Gestionar el desarrollo del sorteo.
- Contactar con el ganador y, en su caso, con los suplentes.
- Gestionar la adjudicación y entrega del premio.
- Atender las obligaciones legales derivadas de la organización y gestión de la Promoción.

Base jurídica del tratamiento

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales es la ejecución de la relación jurídica derivada de la participación en la Promoción y de la aceptación de las presentes Bases Legales. La comunicación de los datos personales solicitados constituye un requisito necesario para participar en la Promoción, por lo que la negativa a facilitarlos impedirá la participación en la misma.

Conservación de los datos

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión de la Promoción y, una vez finalizada, durante los plazos legalmente

establecidos para la atención de posibles reclamaciones, responsabilidades o requerimientos de las autoridades competentes.

Destinatarios de los datos

Con carácter general, los datos personales no serán comunicados a terceros. No obstante, podrán ser comunicados cuando resulte necesario o exista obligación legal a:

- Juzgados y Tribunales.
- Administraciones Públicas competentes.
- Autoridades tributarias.
- Organismos reguladores o supervisores que legalmente lo requieran.

Asimismo, podrán tener acceso a los datos aquellos proveedores que presten servicios a A.M.A. relacionados con la gestión de la Promoción, actuando en calidad de encargados del tratamiento y bajo las correspondientes garantías legales.

Transferencias internacionales

No está prevista la realización de transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo. En caso de que excepcionalmente resultaran necesarias, se realizarán con pleno cumplimiento de las garantías exigidas por la normativa aplicable.

Derechos de los interesados

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales mediante el envío de una solicitud a:

Correo electrónico: protecciondedatos@amaseguros.com.

Dirección postal: Vía de los Poblados nº 3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalia, 28033 Madrid.

La solicitud deberá ir acompañada de documentación acreditativa de la identidad del solicitante cuando resulte necesario para su correcta identificación.

Reclamaciones

En caso de que el interesado considere que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa aplicable, podrá dirigirse a A.M.A. a través de los canales anteriormente indicados. Asimismo, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Veracidad de los datos

El participante garantiza que los datos personales facilitados son exactos, veraces y se encuentran actualizados, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación que pudiera producirse sobre los mismos.

14. Fiscalidad

De conformidad con la normativa tributaria vigente, el premio objeto de la presente Promoción podrá tener la consideración de ganancia patrimonial para su perceptor a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Corresponderá al ganador cumplir con las obligaciones fiscales que, en su caso, resulten aplicables como consecuencia de la obtención del premio.

A.M.A. realizará, cuando proceda conforme a la normativa tributaria vigente, las retenciones o ingresos a cuenta legalmente exigibles respecto del premio otorgado.

De acuerdo con las características del premio previsto en las presentes Bases Legales, y sin perjuicio de posibles modificaciones normativas futuras o de las circunstancias particulares del ganador, el premio no se encuentra sujeto a retención o ingreso a cuenta por parte de A.M.A.

En todo caso, A.M.A. no será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias que correspondan individualmente al ganador derivadas de la percepción del premio.

15. Legislación y fuero

La presente Promoción se registrará e interpretará de conformidad con la legislación española vigente.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales por parte de los participantes.

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación, ejecución o validez de las presentes Bases Legales será resuelta de conformidad con la normativa española aplicable.

Sin perjuicio de los derechos que la normativa imperativa reconozca a los consumidores y usuarios, las partes se someten, para cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse de la presente Promoción, a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

16. Depósito y publicidad de las Bases Legales

Las presentes Bases Legales permanecerán publicadas y a disposición de los participantes durante todo el periodo de vigencia de la Promoción en la página web de A.M.A. https://www.amaseguros.com/documents/d/ama-seguros/bases-legales-promocion_clubama_5premios-1

A.M.A. se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales cuando concurra causa justificada, siempre que dicha modificación no perjudique los derechos de los participantes. Cualquier modificación será debidamente comunicada y publicada por los mismos medios utilizados para la difusión de las presentes Bases Legales.

La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases Legales por parte de los participantes.